

Manual de Código de Conducta Empresarial
Distribución y Sistemas de Consulting Informático, S.L.

Contenido

1. Introducción	3
2. Misión, visión y valores de la empresa	3
3. Pautas de conducta empresarial	4
4. Documentos	6
5. Aplicación	6
6. Cumplimiento.....	6
7. Normas	7

1. Introducción

DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS Y CONSULTING INFORMÁTICO, S.L., en adelante se nombrará como CODISYS, es una entidad empresarial que realiza su actividad en el sector de tecnologías de la información, desarrollando aplicaciones de software y prestando servicios de soporte y mantenimiento tanto de hardware como de software y su comercialización en los puntos de venta. Siempre movida por la calidad y excelencia operacional en el desarrollo de productos y servicios, siendo un referente de la innovación en diferentes sectores, como HORECA, Retail, Industria y Administración Pública.

En este manual de código de conducta empresarial se recogen los principales valores y formas de actuación que se pueden derivar de la gestión de la actividad de la compañía y su calidad en el desempeño de las mismas, así como las buenas maneras que afectan tanto a su ejecución en el proceso de trabajo como, a las personas que trabajan en la empresa. Todo ello referido a su implicación en el buen funcionamiento del proceso laboral, tanto de la tarea específica, como del conjunto y resultado de la operativa individual y colectiva.

Entendiendo esta buena voluntad en el desempeño de lo anteriormente descrito, en este documento se recogen las líneas maestras de la conducta empresarial de CODISYS, fijando su misión, visión y valores adecuadamente, para que la filosofía de los mismos sea transmitida y trasladada tanto de forma interna como externa, esto es, empleados, clientes y proveedores en caso de ser requerido.

Los valores y principios que rigen la actuación de CODISYS son descritos en los siguientes apartados.

2. Misión, visión y valores de la empresa

Misión

Buscamos la excelencia en todas nuestras acciones, aspiramos a los más altos estándares de calidad, eficiencia y productividad en el diseño de nuestros productos y servicios así como en la relación con nuestros colaboradores y clientes externos e internos. Nuestro compromiso es hacer bien nuestro trabajo y asumir con ilusión cada reto.

Valoramos aquello con lo que cada persona contribuye y respetamos nuestras diferencias. Buscamos la justicia en nuestro comportamiento así como la transparencia y honestidad en todas nuestras relaciones de negocio, porque ello nos aporta la confianza de nuestros clientes, colaboradores y trabajadores.

Visión

Liderazgo: Nos vemos como líderes En los mercados que operamos, como proveedores globales de soluciones y aspiramos a ser los mejores y mantenernos en el tiempo invirtiendo en talento y recursos, para mantener nuestro éxito.

Globalidad: Trabajamos para lograr nuevas oportunidades en el marco de Europa y aspiramos a ser una compañía multinacional con presencia internacional. Trabajamos para desarrollar el conocimiento interno y trasladarlo de la mejor forma a nuestros clientes, entendemos el trabajo como la colaboración total interdepartamental, siendo los responsables de cada área de negocio, los que transmiten la motivación a sus equipos de trabajo, fomentando un buen clima laboral.

Pasión por el cliente: Sentimos pasión por la creación de relaciones a largo plazo con nuestros clientes, creando valor mutuo. Entendemos sus necesidades y nos esforzamos siempre por darles el mejor servicio poniendo a su alcance los recursos necesarios para solucionar sus problemas.

Valores

Creemos en las personas: Sabemos que las personas son el corazón de la empresa, por ello entendemos que la satisfacción de nuestros empleados debe ser el motor que nos impulse a conseguir nuestros objetivos.

Trabajo en equipo: Creemos en el trabajo en equipo y en que la suma de las partes es mayor que las contribuciones individuales. Compartimos nuestros objetivos y nos damos apoyo mutuo.

3. Pautas de conducta empresarial

Ética

Con el fin de cumplir con las responsabilidades sociales y lograr el éxito en el mercado, los socios contractuales, sus representantes y los empleados respetarán los estándares éticos más elevados y los aplicarán de forma continua. Estos son:

1. Integridad en los negocios y cumplimiento de las leyes anti-corrupción

En todas las actividades empresariales se mantendrán los niveles más elevados de integridad. Los socios contractuales aplicarán una política que evite cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y/o malversación.

2. Ausencia de ventajas indebidas

No serán aceptados ni se ofrecerán sobornos ni otros medios de obtener beneficios indebidos o ilegítimos.

3. Divulgación de la información

La información sobre la actividad empresarial, estructura, situación financiera y rendimiento de la empresa, sólo puede darse a conocer de conformidad con las disposiciones aplicables y las prácticas habituales del sector.

4. Competencia justa y publicidad

Los socios contractuales garantizarán la competencia justa y el cumplimiento de las leyes aplicables al respecto, así como los estándares de publicidad veraz, disponiendo de las medidas adecuadas para proteger la información del cliente.

5. Protección de la propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimiento se realizará de manera que se protejan los derechos de la propiedad intelectual.

6. Protección de secretos comerciales

Se requiere que los empleados, protejan los secretos comerciales. La información comercial no debe ser publicada, transmitida a terceras partes, ni difundida de ninguna otra forma sin la previa autorización de la otra parte.

7. Protección de la identidad

Se llevarán a cabo programas que garanticen la protección de la confidencialidad de los informantes, entendiendo por esta definición, cualquier persona que revela una conducta inapropiada por parte de algún empleado o directivo de una empresa, ya sea ésta pública o privada.

8. Privacidad

CODISYS se comprometen a proteger las expectativas de privacidad de la información personal de todos aquellos con los que hacen negocios, incluidos los proveedores, clientes, consumidores y empleados. Para ello, se cumplirán las leyes de privacidad y seguridad de la información, cuando recopilen, almacenen, procesen, transmitan o compartan información de tipo personal.

9. No represalias

CODISYS debe tener un proceso, el cual será comunicado al personal de la empresa, mediante el cual los trabajadores puedan plantear cualquier problema, sin miedo a represalias.

10. Abastecimiento responsable

CODISYS dispone de una política que garantiza de forma razonable que el abastecimiento de productos que adquieren a través de sus socios de negocio, no financia directa o indirectamente a grupos armados que estén cometiendo abusos graves y/o cometen ninguna violación de los derechos humanos.

4. Documentos

Los documentos relativos al Código de Conducta Empresarial, que aceptados por el equipo directivo, los empleados y los colaboradores son los siguientes:

- El presente Manual de Conducta Empresarial
- Los procedimientos internos que se aplican en la empresa
- Documento de Confidencialidad
- Documentación para la Prevención de Riesgos Laborales
- Plan de Igualdad
- Protocolo de Prevención del Acoso, Sexual, por razón de Sexo y no Discriminación

5. Aplicación

El Manual de Conducta se aplica al equipo directivo, a todos los empleados y colaboradores de CODISYS, de quienes se espera actúen de conformidad con él, conjuntamente con nuestros socios comerciales, intermediarios, subcontratistas, agentes, proveedores y prestatarios de servicios, de quienes también se espera su adhesión a este Manual de Conducta cuando traten negocios con nuestra empresa o en su nombre y representación.

6. Cumplimiento

Cualquier colaborador que no se atenga a las estipulaciones del Manual de Conducta será sometido a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la ruptura de la relación laboral.

En cualquier caso, el autor de una infracción tiene derecho a ser escuchado y defenderse antes de que sea aplicada sanción disciplinaria. Los empleados y colaboradores deberán denunciar cualquier petición u oferta de pago o de ventaja ilícita que puedan llegar a conocer.

Cualquier empleado o colaborador que tenga conocimiento de hechos que sean constitutivos de evidencia o sospecha de infracción del Código de Conducta Empresarial deben ser puestas de manifiesto ante:

- Su superior inmediato, o
- Al superior de su superior, o
- Al Consejo de Administración

No se aplicará sanción alguna a un colaborador que de forma justificada y/o de buena fe, informa de una infracción. Sin embargo, toda persona que haya participado en una infracción podrá ser objeto de sanciones disciplinarias de acuerdo al tipo de infracción en la que hubiera incurrido. Todas las informaciones obtenidas estarán cubiertas por el anonimato.

7. Normas

El presente Manual de Conducta Empresarial se rige por las siguientes normas:

1. Actuación conforme a la ley y a la ética

El equipo directivo y todos los trabajadores que forman parte de CODISYS deberán desempeñar su función en la organización siguiendo el cumplimiento de la legislación aplicable y evitando cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo estrictos criterios de honestidad e integridad moral.

2. Confidencialidad

La información obtenida con motivo de la prestación de nuestros servicios será tratada y permanecerán en la más estricta confidencialidad, salvo que sea objeto de una difusión pública autorizada.

Las informaciones técnicas, los sistemas, innovaciones y conocimientos desarrollados o adquiridos por CODISYS y las que sean motivo de acuerdo de no-divulgación, se mantendrán y conservarán de manera estrictamente confidencial.

El uso de esta información permanecerá restringido a los fines profesionales autorizados y no serán utilizados con un objetivo personal. Su uso se limitará a las personas habilitadas para recibirlos y utilizarlos.

Todas las personas que se obligan al cumplimiento del presente Manual, deben tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información a la que acceden, respetando a título personal este compromiso de confidencialidad y cuidando de que sea respetado por los colaboradores bajo su responsabilidad.

3. Compromiso en relación con los clientes

La política de CODISYS consiste en ofrecer a nuestros clientes productos y servicios de elevada calidad a precios adecuados y cumpliendo los compromisos sin demora respecto de las fechas acordadas con los clientes y atendiendo a lo dispuesto en cada contrato.

No se aceptarán regalos o prestaciones equivalentes que no sean habituales en el mercado y de razonable valor. En caso de duda, deberá informarse al responsable del área de la que el empleado dependa.

4. Compromiso con los empleados

Creemos firmemente que las relaciones con los empleados deben basarse en la confianza mutua, el respeto y un reconocimiento patente de la dignidad de todos los empleados.

Ningún empleado será discriminado por razones de raza, sexo, edad, religión o cualquier otra condición ajena a su capacidad profesional.

5. Compromiso con los accionistas

La actuación de las personas que conforman CODISYS estará dirigida a proteger y maximizar el valor de las inversiones de los accionistas, obteniendo una rentabilidad razonable a dicha inversión.

Es obligación del equipo directivo informar a nuestros accionistas con honestidad y transparencia en los aspectos relacionados con la evolución de la compañía.

6. Compromiso con los proveedores

Las decisiones en relación con los proveedores se tomarán de manera imparcial, evitando conflicto de intereses, y se basará en datos de carácter objetivo, considerando la calidad del producto o servicio a adquirir, su valor, el precio y las condiciones del mercado.

7. Compromiso con la salud, seguridad y medioambiente

Para CODISYS es esencial diseñar, fabricar y distribuir nuestros productos y servicios, así como el manejo de todo tipo de materiales de manera segura y sin provocar riesgos para la salud, la seguridad y el medioambiente, cumpliendo consecuentemente con las leyes y ordenanzas relativas a estas materias.

8. Compromiso con la Comunidad

CODISYS cumple la legislación vigente, asume sus obligaciones sociales y está comprometida con el crecimiento económico y social a través de la creación y mantenimiento del empleo.

9. Información fiel

La información económico financiera de CODISYS, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

10. Conflictos de intereses

Todos los empleados y colaboradores de CODYSIS deberán abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda existir un conflicto de intereses, con un empleado o colaborador de la sociedad, de manera que en todo caso, la decisión se adopte en atención exclusivamente a los intereses de la empresa.

A tal efecto, cualquier persona que entienda que se encuentra potencialmente en una situación de conflicto de intereses a causa de otras actividades que realice fuera de la sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo, deberán comunicarlo de manera inmediata a su responsable, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto y, en su caso, excluya a la persona en concreto, de cualquier intervención en el asunto, en relación con el cual exista un conflicto de intereses.

11. Lucha contra la corrupción

CODISYS rechaza totalmente la corrupción en todas sus formas y prohibimos dar o aceptar sobornos de cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, que pueda ser tipificada como corrupción, incluyendo comisiones ilícitas, la utilización de fondos o capitales con fines inmorales y el uso de vías o circuitos paralelos destinados al pago o a la recepción de beneficios ilícitos destinados o procedentes de clientes, agentes, contratantes, proveedores y funcionarios públicos.

CODISYS aplica las leyes nacionales e internacionales relativas a la lucha contra la corrupción.

12. Competencia Desleal

CODISYS practica la competencia con lealtad y de acuerdo con las leyes aplicables. Los directivos que infrinjan el derecho de la competencia incurrirán en penas civiles o penales severas. En caso de duda, cualquier empleado o colaborador debe pedir consejo a la dirección jurídica, que le indique el órgano de administración.

No se denigrará, ni se disminuirá o se difamará intencionadamente a nuestros competidores cuando dialogamos con clientes; no nos comprometemos a realizar una prestación de

servicios, que seamos incapaces de proporcionar, ni decimos que CODISYS está acreditada para prestar un servicio determinado, sin haber sido comprobado previamente.

13. Incumplimiento

El incumplimiento de las normas del presente Manual de Conducta Empresarial dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas de acuerdo a la legislación aplicable.

14. Interpretación

Cualquier duda que pueda derivarse de la interpretación del presente Manual de Conducta será resuelta, por la Dirección de la empresa.